



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00185531- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-74-E-UNC-DEC#FL en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. Hebe Ester GARGIULO (Leg. 38.836);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-74-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, aceptar a partir del 31-03-24, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Hebe Ester GARGIULO (Leg. 38.836) al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso en la asignatura “Pragmática Lingüística Intercultural con extensión a Taller: Enseñanza - Aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático - Sección Español”, a fin de acogerse a la jubilación y al cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso en la asignatura “Didáctica General, Sección Común”, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Hebe Ester GARGIULO en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja